



Libertad y Orden

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Sincelejo  
Carrera 16 No.22-51 Piso 5- Edificio Gentium

---

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

**INFORMA:**

A los miembros de la comunidad en general, que dentro de la Acción Popular Radicada bajo el No.70001-33-33-005-2022-000179-00, promovido ante este Juzgado a instancia de JESÚS MARIO VALVERDE ACOSTA, PERSONERO MUNICIPAL DE SINCELEJO contra CARIBE MAR DE LA COSTA S.A E.S.P, AFINIA S.A E.S. E, MUNICIPIO DE SINCELEJO- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS se profirió auto de fecha Treinta (30) de Junio de 2022, mediante el cual se ADMITE la precitada acción, dando así inicio a dicho proceso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del Artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

El presente aviso se fija en [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) publicaciones con efectos procesales –AVISOS-2022, hoy doce (12) de Julio de 2022, así mismo en el sistema para la gestión judicial SAMAI para que el actor popular la descargue y sea difundido a través de un medio masivo de comunicación escrito y radial como lo dispone el auto admisorio de la presente acción constitucional.

Firmado Por:

Angelica Maria Guzman Badel  
Secretario Circuito  
Juzgado Administrativo  
Contencioso 005 Administrativa  
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39dda778fda4614a1aa2d4b81bed2b403a219afeed8209b0e1b04eb22797a65b**

Documento generado en 12/07/2022 12:40:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**